



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
DECANATURA

RESOLUCIÓN No. 309 DE 2025
(Abril 7)

“Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 180 del 28 de febrero de 2025, expedida por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA,

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 180 del 28 de febrero de 2025 se establece la lista de ganadores del perfil convocado, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos en el Concurso Profesorado FCA 2024-1 para proveer cargos docentes en diferentes dedicaciones, para la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.
2. Que, en los términos contemplados en la resolución citada, con fecha del 10 de marzo del año en curso, la señora María José Monroy Cendales presentó recurso de reposición a través de apoderada dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en contra de la Resolución N°180 del 28 de febrero de 2025.
3. Que con el propósito de responder de fondo a la señora María José Monroy Cendales, se hace alusión a la Resolución de Decanatura 231 del 25 de abril de 2024 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias ***“Por la cual se convoca el Concurso Profesorado 2024 para proveer cargos docentes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.”***, ya que es la norma que rige el proceso de convocatoria, la cual, al haber sido libremente aceptada al inscribirse, se convierte en ley para las partes, por lo cual es de obligatoria observancia.
4. Que por medio de la Resolución N° 039 del 21 de enero de 2025 se generó la exclusión de la señora María José Monroy Cendales del Concurso Profesorado FCA 2024-1, aduciendo que **el título de posgrado “Doctora en Ciencias Programa: Anatomía de los Animales Domésticos**

y **Silvestres**” no corresponde al título en posgrado exigido para el perfil TC2 el cual es **“Maestría o Doctorado en Salud Animal o Ciencia Veterinaria”**, tal como se dispone en la norma reguladora de la convocatoria.

5. Que una vez revisado el recurso de reposición interpuesto con sus anexos, se pudo verificar que mediante la Resolución N° 003778 del 04 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional **“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución N° 000250 del 17 de enero de 2025”** en el artículo 2 se convalida el título de posgrado aportado por la aspirante María José Monroy Cendales en los siguientes términos:

“ARTICULO SEGUNDO: CONVALIDAR y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOUTORA EM CIÊNCIAS – ANATOMIA DOS ANIMAIS DOMÉSTICOS E SILVESTRES, otorgado el 10 de abril de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDADE DE SAO PAULO, BRASIL, a MARIA JOSE MONROY CENDALES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1110578549, como DOCTORA EN CIENCIAS VETERINARIAS – ANATOMIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas, de conformidad con la Ley 30 de 1992.”

6. Que el título de posgrado convalidado, en los términos de la Resolución N° 003778 del 04 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, cumple con lo requerido en la Resolución N° 231 del 25 de abril del 2024 para el perfil TC2, para el cual se exige **“Maestría o Doctorado en Salud Animal o Ciencia Veterinaria”**.
7. Conforme a lo anterior, en virtud a que le asiste razón a la aspirante en los argumentos presentados en el recurso de reposición interpuesto, es procedente modificar parcialmente la Resolución 180 del 28 de febrero de 2025 de Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REPONER lo dispuesto en el artículo 1 Resolución de Decanatura 180 del 28 de febrero de 2025 **“Por la cual se establece la lista de ganadores del perfil convocado, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos en el Concurso Profesorado FCA 2024-1 para proveer cargos docentes en diferentes dedicaciones, para la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”** en lo concerniente a la integración del perfil TC2 del Departamento de Ciencia Animal y establecer el orden de mérito de la lista de candidatos para este perfil, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesorado FCA 2024-1 para docentes en Dedicación Tiempo Completo, Dedicación Cátedra 0.7 - Cátedra 0.5 - Cátedra 0.4 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Sede Palmira y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

(...)

Perfil	Documento de Identidad	Apellidos	Nombres	VALORACIÓN HOJA DE VIDA (300 puntos)	Pruebas de Competencia		Puntaje Total	Orden de Mérito
					Componente Escrito (300 punto)	Componente Oral (400 puntos)		
TC2	1110578549	Monroy Cendales	María José	270	262,33	349,33	881,67	1

Respecto a su perfil TC2 no se realizan más modificaciones en la Resolución 180 del 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2. REPONER lo dispuesto en el artículo 2 Resolución de Decanatura 180 del 28 de febrero de 2025 **“Por la cual se establece la lista de ganadores del perfil convocado, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos en el Concurso Profesor FCA 2024-1 para proveer cargos docentes en diferentes dedicaciones, para la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”** en lo correspondiente a la designación de ganadores y elegibles del Concurso Profesor FCA 2024-1 para docentes en Dedicación Tiempo Completo, Dedicación Cátedra 0.7 - Cátedra 0.5 - Cátedra 0.4 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, integrando al artículo 2 el perfil TC2, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesor FCA 2024-1 para docentes en Dedicación Tiempo Completo, Dedicación Cátedra 0.7 – Cátedra 0.5 -Cátedra 0.4 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, así:

(...)

PERFIL	# Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	PUNTAJE TOTAL	Ganador / Elegible
TC2	1	1110578549	Monroy Cendales	María José	881,67	Ganador

Respecto a su perfil TC2 no se realizan más modificaciones en la Resolución 180 del 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3. MODIFICAR parcialmente el artículo 3 de la Resolución N°180 del 28 de febrero de 2025, en el sentido de NO declarar desierto el perfil TC2 del Departamento de Ciencia Animal, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3. Declarar desiertos los siguientes perfiles:

PERFIL	No Cargos a Convocar	Área de Desempeño
TC3	1	Fisiología Veterinaria

PERFIL	No Cargos a Convocar	Área de Desempeño
TC6	1	Patología Veterinaria
TC9	1	Agricultura de Precisión y/o Modelación de Cultivos
DC1	1	Epidemiología y Salud Pública
DC3	1	Medicina Interna de Porcinos
DC4	1	Medicina Interna de Silvestres
DC5	1	Patología Clínica Veterinaria
DC6	1	Fisiología Vegetal con énfasis en Malherbología o Manejo Integrado de Arvenses

Serán excluidos de la lista de ganadores y elegibles establecida en el artículo 2 de la presente resolución, quienes no acepten el nombramiento o no se posesionen en los términos señalados en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.”

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución NO proceden recursos.

ARTICULO 5. NOTIFICAR el contenido del presente documento a la señora María José Monroy Cendales, identificada con cédula de ciudadanía N°1110578549, a través de su correo electrónico mariamonroycendales8@outlook.com

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web del concurso <https://concursofca.palmira.unal.edu.co>

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)

JOSE ADER GÓMEZ PEÑARANDA
Decano